



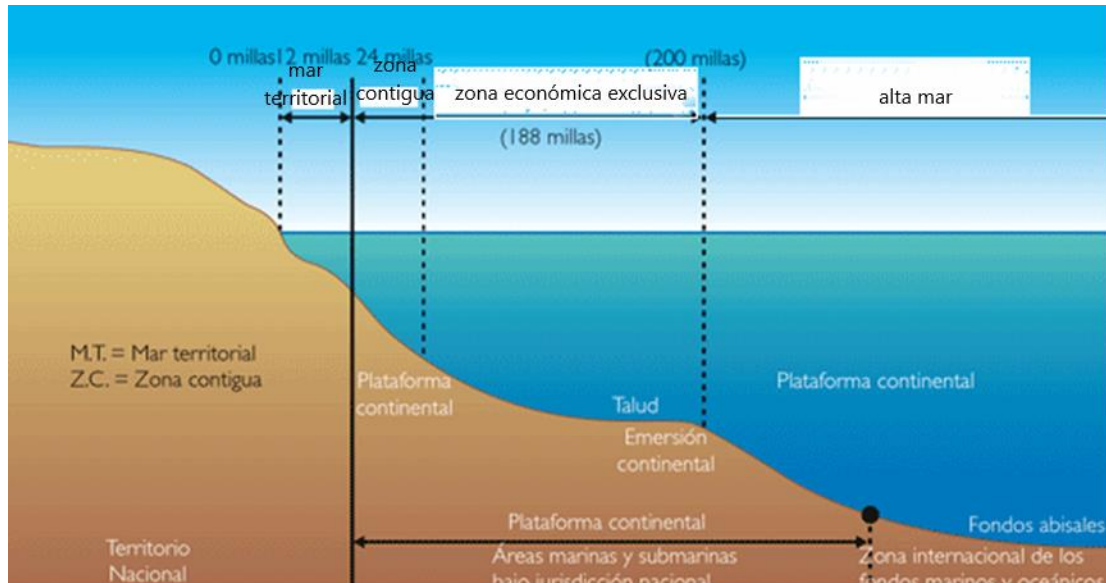
**COLEGIO DEL PRADO
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

GEOGRAFÍA

TEMA: EL TERRITORIO COMO UNIDAD GEOGRÁFICA

ACTIVIDADES:

1. ¿Qué es un territorio? ¿Qué espacios lo conforman?
2. Complete el siguiente gráfico, y explique cada una de las zonas jurídicas que componen el espacio marítimo.



3. ¿Qué es un límite? ¿Cuál es la diferencia con las fronteras?
4. ¿Por qué se dice que la Antártida es un “caso especial” sobre soberanía estatal?

NOTA: Las actividades debe realizarlas con ayuda del cuadernillo de Geografía.

RESPUESTAS:

1_ El territorio es la porción del planeta sobre la que un Estado ejerce soberanía. Lo conforman el espacio terrestre, un espacio aéreo y uno marítimo.

2_ Las zonas jurídicas que componen el espacio marítimo son:

- El mar territorial: franja de espacio marítimo adyacente a las costas de un Estado, que se extiende hacia el exterior hasta doce millas marinas. En ellas, el Estado ejerce plena soberanía, como sobre el espacio terrestre.



COLEGIO DEL PRADO EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Zona contigua: espacio de altamar que comprende las doce milla marinas que siguen al mar territorial. En esta zona, el Estado facultades de control aduanero, migratorio y sanitario.
- Zona económica exclusiva: espacio que se extiende desde la línea de basa hasta las 200 millas marinas. Allí, el Estado tiene derecho exclusivo en materia exclusiva económica para explorar y exportar los recursos de las aguas y del subsuelo marino.

3_ el limite se define como el confín jurídico de un Estado, representado por una línea trazada luego de la firma de acuerdos, arbitrajes o convenciones, en cambio la frontera es la zona contigua al límite, de ancho variable, donde se producen intercambios comerciales y culturales entre la población de los países que comparten esa frontera.

4_ La Antártida es considerada un caso especial sobre la soberanía estatal debido a que todas las actividades en este continente están reglamentadas por el Tratado Antártico, firmado por 44 países y en vigor desde 1961. Este acuerdo establece que la Antártida es una zona desmilitarizada en la que solo se pueden realizar investigaciones científicas. Esto significa que ningún país puede reclamar soberanía sobre la Antártida, lo que la convierte en un caso único en términos de ir.